

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA CUAL ES TITULAR QUIEN CLASIFICA
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE SE ELABORA LA VERSIÓN PÚBLICA.
AUTORIZACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES NO
MADERABLES, NO. SEMARNAT-03-052, FOLIO NO. SGPA-UARN/2141/COAH/2016.

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS, ASÍ COMO LAS PÁGINAS QUE LA CONFORMAN.

DOMICILIO PARTICULAR. NOMBRE, FIRMA, DE LA PERSONA QUE RECIBE LA NOTIFICACIÓN
Y QUE ES DISTINTA AL SOLICITANTE. CONTENIDOS EN LA PAGINA 1 DE 7.

FUNDAMENTO LEGAL

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN
LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON LA MISMA
POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA
IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA

En suplencia por ausencia del Lic. Raúl Fernando Tamez Robledo, Delegado Federal en el estado
de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Art. 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT,
previa designación mediante oficio No. DEL/045/COAH/2017, de fecha 28 de abril de 2017,
suscribe el presente Documento el Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.



LIC. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ DE VALLE

**FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE COMITÉ DONDE SE APROBÓ LA VERSIÓN
PÚBLICA.**

RESOLUCIÓN NO. 162/2017, DE FECHA 26/04/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

OFICIO N° SGPA-UARN/2141/COAH/2016

BITÁCORA: 05/F7-0095/08/16

Saltillo Coahuila de Zaragoza, 08 de Diciembre de 2016

RECIBIDO

NOE ORTEGA MEJIA

CALLE DOMICILIO CONOCIDO N° S/N
EJIDO TRES MANANTIALES, MPIO. DE
FRANCISCO I. MADERO
C.P. 27900, COAHUILA DE ZARAGOZA.

FIRMA:

FECHA:

HORA:

En atención a su escrito de fecha 22 de Agosto de 2016, recibido en esta Delegación Federal el día 24 de Agosto de 2016, mediante el cual presenta un Estudio Técnico para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracciones XXII y XXVIII, y 97 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 16 fracciones VII y IX, y 59 párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 53, 54 y 59 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1 y 40 fracción IX inciso d, XIX, XXII y XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, esta Delegación Federal no tiene inconveniente en que se realice el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, conforme se indica a continuación:

PRIMERO. Se asigna el código de identificación para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables para la ejecución del Estudio Técnico, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

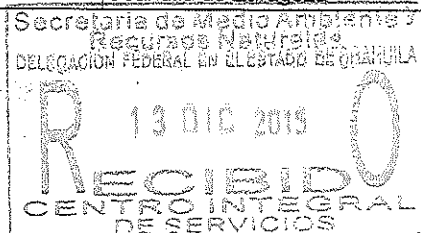
Nombre del predio	Municipio	Estado
Ejido Tres Manantiales.	Francisco I. Madero	Coahuila de Zaragoza

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

Datum:

03 ENE 2017

Nombre del predio: Rodal I.



Vértice	X (m)	Y (m)
1	700841	2924193
2	700844	2921260
3	700852	2920039
4	699587	2920039
5	699598	2918166



EDIF. LA JOLLA, CALLE REYNOSA No. 431 ESQ. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO, COAHUILA

www.semarnat.gob.mx

Tels: (01844) 4118402 Fax: (01844) 4118408; rauli.tamez@coahuila.semarnat.gob.mx

Página 1



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

OFICIO N° SGPA-UARN/2141/COAH/2016
BITÁCORA: 05/F7-0095/08/16

Saltillo Coahuila de Zaragoza, 08 de Diciembre de 2016

6	699312	2918082
7	699267	2917523
8	698693	2917504
9	698644	2917155
10	698348	2917170
11	698327	2915596
12	698040	2915571
13	698013	2915008
14	697736	2914959
15	697717	2914411
16	697431	2914326
17	697381	2914067
18	697148	2914063
19	697072	2913165
20	696718	2912841
21	696343	2912851
22	696293	2913718
23	696621	2913916
24	696668	2916254
25	697268	2916671
26	697177	2917792
27	696966	2917789
28	696966	2918380
29	697240	2918507
30	697232	2920221
31	697805	2921209
32	697905	2922476
33	698454	2922627
34	698168	2924182

Nombre del predio: RODAL I AC-II

Vértice	X (m)	Y (m)
1	700844	2921260
2	700852	2920039
3	699587	2920039
4	699598	2918166



EDIF. LA JOLLA, CALLE REYNOSA No. 431 ESQ. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO, COAHUILA

www.semarnat.gob.mx

Tels: (01844) 4118402 Fax: (01844) 4118403; raul.tamez@coahuila.semarnat.gob.mx

Página 2



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

OFICIO N° SGPA-UARN/2141/COAH/2016

BITÁCORA: 05/F7-0095/08/16

Saltillo Coahuila de Zaragoza, 08 de Diciembre de 2016

5	697240	2918507
6	697232	2920221
7	697805	2921209

Nombre del predio: RODAL I AC-III

Vértice	X (m)	Y (m)
1	699588	2918166
2	699312	2918082
3	699267	2917523
4	698693	2917504
5	698644	2917155
6	698348	2917170
7	698327	2915596
8	698040	2915571
9	698013	2915003
10	697736	2914959
11	697717	2914411
12	697431	2914326
13	697381	2914067
14	697148	2914063
15	697072	2913165
16	696718	2912841
17	696343	2912851
18	696293	2913718
19	696621	2913916
20	696668	2916254
21	697269	2916671
22	697177	2917792
23	696966	2917789
24	696966	2918380
25	697240	2918507

Nombre del predio: POLIGONO GENERAL

Vértice	Latitud Norte	Longitud Oeste
---------	---------------	----------------



EDIF. LA JOLLA, CALLE REYNOSA No. 431 ESQ. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO, COAHUILA

www.semamat.gob.mx

Tels: (01844) 4118402 Fax: (01844) 4118408; raul.tamez@coahuila.semamat.gob.mx

Página 3



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

OFICIO N° SGPA-UARN/2141/COAH/2016
BITÁCORA: 05/F7-0095/08/16

Saltillo Coahuila de Zaragoza, 08 de Diciembre de 2016

1	26° 26' 27.7"	103° 8' 59.9"
2	26° 25' 19.8"	102° 57' 28.9"
3	26° 23' 8.3"	102° 58' 40.4"
4	26° 22' 12.1"	102° 57' 43.9"
5	26° 17' 22.2"	103° 0' 49.4"
6	26° 15' 48.6"	103° 0' 54.4"
7	26° 15' 51.9"	103° 1' 8.4"
8	26° 16' 24.4"	103° 6' 41.5"
9	26° 19' .2"	103° 6' 28.4"
10	26° 20' 34.5"	103° 6' 18.4"
11	26° 20' 56.8"	103° 8' 48.5"

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 12,690.16 ha

Superficie total a aprovechar: 2,773.2 ha

Especie(s) y parte(s) por aprovechar:

Hierba de candelilla de *Euphorbia antisiphylitica*

Cantidad total por aprovechar:

Euphorbia antisiphylitica 1,193,222.55 Kilogramos

Para la superficie a intervenir de 2,773.2 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Estudio Técnico, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
1	08/12/16	07/12/17	Ejido Tres Manantiales.	<i>Euphorbia antisiphylitica</i>	905.80	389,737.84	R1-AC-I

Subtotal Anualidad: 1

389,737.84

Anualidad: 2



EDIF. LA JOLLA, CALLE REYNOSA No. 431 ESQ. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO, COAHUILA
www.semamat.gob.mx

Tels: (01844) 4118402 Fax: (01844) 4118408; raul.tamez@coahuila.semamat.gob.mx

Página 4



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

OFICIO N° SGPA-UARN/2141/COAH/2016

BITÁCORA: 05/F7-0095/08/16

Saltillo Coahuila de Zaragoza, 08 de Diciembre de 2016

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
2	08/12/17	07/12/18	Ejido Tres Manantiales.	<i>Euphorbia antisiphylitica</i>	918.00	394,987.13	R1-AC-II

Subtotal Anualidad: 2

394,987.13

Anualidad: 3

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
3	08/12/18	07/12/19	Ejido Tres Manantiales.	<i>Euphorbia antisiphylitica</i>	949.40	408,497.58	R1-AC-III

Subtotal Anualidad: 3

408,497.58

Total

1,193,222.55

1. VIGENCIA

Hasta el 07 de Diciembre de 2019.

- El responsable de la ejecución del Estudio Técnico será el (la), inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro, Tipo, Volumen, Número, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 108, fracción II, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
Ejido Tres Manantiales.	N-05-009-TRE-001/16

- Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Estudio Técnico, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:



EDIF. LA JOLLA, CALLE REYNOSA No. 431 ESQ. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO, COAHUILA
www.semarnat.gob.mx

Tels: (01844) 4118402 Fax: (01844) 4118408; raul.tamez@coahuila.semarnat.gob.mx

Página 5



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

OFICIO N° SGPA-UARN/2141/COAH/2016

BITÁCORA: 05/F7-0095/08/16

Saltillo Coahuila de Zaragoza, 08 de Diciembre de 2016

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
NOM-018-SEMARNAT-1999: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones técnicas y administrativas para realizar el aprovechamiento sostenible de la hierba de candelilla, transporte y almacenamiento del cerote.	Hierba de candelilla	<i>Euphorbia antisiphylitica</i>

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 16, fracciones VII y IX, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento que:

1. En caso de terminación de la prestación de servicios técnicos forestales del responsable de dirigir la ejecución del Estudio Técnico, deberá dar aviso a la Secretaría mediante escrito libre, dentro de los treinta días hábiles siguientes a dicha terminación, conforme a lo dispuesto por el artículo 83, párrafo primero, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de febrero de 2005, vigente a partir del día 23 de marzo de 2005.

Asimismo, en caso de cambio de prestador de servicios técnicos forestales, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio, conforme a lo dispuesto por el artículo 83, párrafo segundo, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

2. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 95 y 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
3. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable, deberá realizarlos ante esta Delegación Federal, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40, fracción XXXIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012.
4. De conformidad con el artículo 62, fracción IX, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades realizadas en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Estudio Técnico. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente al año que se informe.
5. Con fundamento en el artículo 160 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar las facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos



EDIF. LA JOLLA, CALLE REYNOSA No. 431 ESQ. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO, COAHUILA

www.semamat.gob.mx

Tels: (01844) 4118402 Fax: (01844) 4118408; raul.tamez@coahuila.semamat.gob.mx

Página 6



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

OFICIO N° SGPA-UARN/2141/COAH/2016

BITÁCORA: 05/F7-0095/08/16

Saltillo Coahuila de Zaragoza, 08 de Diciembre de 2016

de inspección; en caso contrario, se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

6. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".*
7. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de requerir la constancia de inscripción en el Registro Forestal Nacional relativa a su aviso, deberá presentar ante esta unidad administrativa la solicitud respectiva y el pago de derechos correspondiente conforme a la Ley Federal de Derechos.

TERCERO. Notifíquese el presente oficio a Noe Ortega Mejía, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. RAÚL FERNANDO TAMEZ ROBLEDO

C.c.p. Ing.- Raúl Xavier González Valdés.- Delegado Federal de la Profepa en Coahuila.- Presente.
Biol. Hesiquio Benítez Díaz.- Director General de Cooperación Internacional e Implementación de la CONABIO.- Presente.
Biol.- Eglantina Canales Gutiérrez.- Secretaria de Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Coahuila. - Presente.
Ing.- Carlos Galván Tello.- Gerente de la Conafor en Coahuila.- Presente.
Ing.- Rodolfo de los Santos Vázquez.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Presente.
Expediente.

RFTR/RARA/JGGV/COGO/JAGR/FJEC



EDIF. LA JOLLA, CALLE REYNOSA No. 431 ESQ. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO, COAHUILA
www.semarnat.gob.mx

Tels: (01844) 4118402 Fax: (01844) 4118408; raul.tamez@coahuila.semarnat.gob.mx

Página 7